INGESOFTSI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos: **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS** con **NIT 900.577.495-3** representada legalmente por **GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN,** quien se identifica como aparece al pie de su firma, con domicilio principal en Calle 106 N° 56-62 Of 312 Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **INGESOFTSI SAS** con NIT 901.065.175-8 representada legalmente por **CARLOS ANDRES NOREÑA CRUZ**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia que se trata en este contrato:

PRIMERA. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de diseño, desarrollo e implementación de Sistema de Nomina Web para Soluciones Efectivas SAS, los cuales se detallarán en la propuesta enviada (anexo 1) que hace parte integral de este contrato. El desarrollo de la misma se distribuirá según planeación del proyecto por parte del CONTRATISTA a fin de ser cumplido en un término no superior al término del contrato.

SEGUNDA. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de 4 meses.

TERCERO. Pagos. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de Servicios de desarrollo de software en la nube la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS **($70.000.000)**. Dinero que será depositado en la cuenta de ahorros No 778-743972-56 de Bancolombia a nombre de INGESOFTSI S.A.S

Forma de Pago: 8 Pagos iguales
El primer pago a la firma del presente contrato $8.750.000
El segundo pago a los 15 días después de la firma del contrato $8.750.000
El tercer pago a los 30 días después de la firma del contrato $8.750.000
El cuarto pago a los 45 días después de la firma del contrato $8.750.000
El quinto pago a los 60 días después de la firma del contrato $8.750.000
El sexto pago a los 75 días después de la firma del contrato $8.750.000
El séptimo pago a los 90 días después de la firma del contrato $8.750.000
El octavo pago a la entrega final $8.750.000

FECHA DE INICIO: El proyecto dará inicio a labores de desarrollo con el desembolso del primer pago estimado para el 19 de abril de 2021.

CUARTA. Prórroga. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS... NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"
Powered by CamScanner

QUINTA. Nuevo servicio. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Cumplir con la entrega del servicio (según lo contratado) en los plazos y formas pactadas en el presente contrato y en los plazos y formas en que se acuerden en cada reunión que se pueda tener vía Skype, video llamada, Zoom o presencial.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
4. Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada, agendar reuniones de seguimiento via zoom o skype.
5. Emitir reporte mensual del avance que se va teniendo en la ejecución del proyecto
6. Entregar el código fuente desarrollado.
7. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

SÉPTIMA. Confidencialidad. EL CONTRATISTA se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por el CONTRATANTE, para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a todos sus empleados, que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente al consignado en el presente contrato. PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, las partes acuerdan excluir de este acuerdo de confidencialidad la información que sea de público conocimiento o que constituya un hecho notorio o aquella información que sea requerida por la ley o por autoridad competente.

OCTAVA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
2. Pagar dentro de los tiempos establecidos los valores acordados.

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS... NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"
Powered by CamScanner

3. Mantener una buena comunicación no superior a un tiempo de 3 días para responder evitando así posibles retrasos.

NOVENA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

DÉCIMA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes. Riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo. EL CONTRATANTE certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATANTE, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., EL CONTRATISTA. Tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATANTE

De la misma forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del proyecto, proceden de actividades completamente lícitas.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

DÉCIMA PRIMERA. Limitación de responsabilidad. En ningún caso nosotros seremos responsable de los daños causados por incumplimiento de las responsabilidades del Cliente o de cualquier daño indirecto, como pudiera serlo la pérdida de beneficios o economías previstas,

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS... NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"
Powered by CamScanner

o por cualquier reclamación de que pudiera ser objeto por terceros, aun cuando Nosotros hubiéramos podido ser advertidos de la posibilidad de dichos daños, pérdidas o reclamaciones. En caso que el Sistema presente fallas por mal mantenimiento o por falencias propias del Sistema EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el servicio de soporte y mantenimiento, sin penalidad alguna.

DÉCIMA SEGUNDA Soporte y garantía. Tendrán un soporte y garantía por 3 meses contado a partir de la fecha de entrega. El cliente deberá solicitar el servicio de garantía por correo electrónico, Nosotros nos comprometemos en atender la solicitud en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho horas (48),nosotros no seremos responsables de reparar o reemplazar equipos; esté no hace parte del acuerdo inicial. Asesoría y seguimiento bajo la modalidad de ejecutivo de cuenta por 1 año

DÉCIMA TERCERA. Cláusula Penal. el interés de mora empezará una vez los tiempos estipulados en la forma de pago estén cumplidos y no podrá exceder el máximo interés legal vigente

DÉCIMA CUARTA . Cláusula de limitación de contratación personal. EL CONTRATANTE se abstendrá de contratar de manera directa al personal del CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato, y por un año contado a la finalización del mismo. En caso de incumplimiento de la presente cláusula, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el 200% del valor total del contrato.

DÉCIMA QUINTA *Manejo* de la información. De conformidad con la ley de tratamiento de datos ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 EL CONTRATISTA autoriza a LA CONTRATANTE para el USO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL, todo de conformidad con La Política de Tratamiento de Datos de LA CONTRATANTE.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, **en la ciudad de Armenia, a los tres (16) días del mes de abril del año 2021.**

Soluciones Efectivas S.A.S. NIT 900.577.495-3

GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
C.C 41.923.931 de Armenia
Representante Legal.
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS

EL CONTRATISTA
Carlos Andres Noreña Cruz.

CARLOS ANDRES NOREÑA CRUZ
C.C. N°9.733.684 de Armenia
Representante Legal.
INGESOFTSI SAS

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS... NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"
Powered by CamScanner

INGESOFTSI

ANEXO 1

Armenia, 9 de abril de 2021

Señora:
Gloria Mercedes Patiño Marín
Gerente
Soluciones Efectivas Temporal SAS
L.C

Asunto: Software de Nomina para Soluciones Efectivas Temporal SAS

La presente oferta contempla el desarrollo del software de nómina para Soluciones Efectivas Temporal SAS con los requerimientos planteados informados por el cliente mediante reunión sostenida en sus instalaciones con el personal encargado de realizar este proceso, en caso de necesitar un servicio adicional deberá ser contratado de forma separada y no se encuentra incluido en nuestra oferta económica.

Esta propuesta contiene información de carácter confidencial para uso entre INGESOFTSI y Soluciones Efectivas Temporal SAS, ha sido diseñada técnicamente para su caso particular. Por estas razones, su contenido no debe divulgarse a personal diferente del grupo evaluador sin la autorización previa y escrita de INGESOFTSI

Esperamos que la información aquí contenida sea de su completa claridad y cumpla con las expectativas, en caso de presentarse alguna inquietud adicional estaremos atentos a resolverla a la mayor brevedad.

Cordialmente,

Carlos Andres Noreña

CARLOS NOREÑA
Gerente INGESOFTSI
contactenos@ingesoftsi.com

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el proyecto se plantea realizar el software que permita gestionar todo lo referente a la nómina de todos los colaboradores de la empresa Soluciones Efectivas Temporal SAS.

CONTEXTO

Conscientes de que el principal proceso de la empresa Soluciones Efectivas Temporales SAS es el de la facturación de la nomina a sus clientes según las condiciones contractuales, así como las particularidades de cada uno de ellos en los periodos de tiempo definido se hace necesario contar con una plataforma web robusta que permita el cálculo automatizado, exacto, en tiempo real, centralizado, brindando la posibilidad de realizar trabajo colaborativo, escalable, priorizando la seguridad de la información debido a que los datos que se manejan allí son bastante sensibles, incluyendo manejo de roles y usuario con auditoria, etc que brinde la posibilidad de cumplir a cabalidad con las exigencias de los implicados (clientes, colaboradores, administrativos, socios) y evitar retrasos que puedan afectar a los mismos.

Cabe anotar que es un proceso complejo por la cantidad de información que puede manejar como novedades, turnos y salarios, el tiempo empleado y la posibilidad de evitar errores en el registro de datos manuales, previniendo que la empresa pueda tener algún contratiempo con sus clientes por ello el alto el grado de responsabilidad que debe tener el sistema no solo en la custodia y guarda de la información si no en los cálculos a generar y en los montos, pues hoy en día la empresa cuenta con alrededor de 2000 colaboradores y su nomina puede llegar a ser bastante elevada lo que, al configurarse un error podría ocasionar un gran perjuicio económico para la compañía.

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

Sistema de Nomina Web Soluciones Efectivas:

1. Hosting a la medida para garantizar la buena velocidad del sistema de Nomina, manejo de dos servidores para desarrollo y producción evitando con esto caídas del sistema. (Por un año).
2. Configuración con dominio propio. (Por un año)
3. Configuración de Firewall.
4. Protección de DDoS.
5. Manejo de CDN.
6. Manejo de Balanceo de carga.
7. Instalación de certificado de seguridad y sello de presencia de encriptación de datos y página segura.
8. Software Web con altos estándares de Usabilidad
9. Diseño web responsivo adaptado para móviles
10. Parametrización General Normativo y de lógica de negocio
11. CRUDs* de Empleado (* Crear, leer actualizar y borrar por sus siglas en ingles)
12. Carga Automática de Empleados desde Formato en Excel
13. CRUD de EPS
14. CRUD de AFP
15. CRUD de ARL
16. CRUD de Caja de Compensación familiar
17. CRUD de Novedades
18. CRUD de Cargos
19. CRUD de Clientes
20. CRUD de Bancos
21. CRUD de Acreedores y Embargos
22. CRUD de usuarios
23. CRUD de Roles
24. Cálculo de Incapacidades y/o Calamidades
25. Configuración y Parametrización de Clientes
26. Liquidación de prestaciones sociales
27. Aportes a seguridad social y Parafiscales en las fechas estipuladas por la ley.
28. Pago de horas extras, recargos nocturnos, recargos dominicales y festivos
29. Generación automática de la nómina en tiempo real.
30. Generación de Informe para Prefectura a Cliente

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS...
NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

31. Proceso de Generación de informe para pagos a empleados según parametrización.
32. Generación de informes para Pago de Seguridad social.
33. Generación de desprendibles de nómina.
34. Informes de Auditoria
35. Reportes detallados según la necesidad a construir 3 incluidos
36. Arquitectura Web
37. Capacitación y transferencia de conocimiento del manejo de sistema seis sesiones de 2 horas, con entrega de video tutoriales.
38. Pruebas de Carga, Caja Blanca, Caja Negra, Unitarias y de concurrencia.
39. Implementación para el desarrollo de Metodología Ágil Scrum (8 Sprint)
40. Posibilidad de integración con Pagina Web para Gestión de Empleados (Desprendibles de nómina, certificados de ingresos y retenciones, etc.) a futuro.

(+57) 300 442 2564 - (+57) 318 361 1501
(+57) 311 633 9338 - (+57) (6) 7324742
Cra. 13 # 8N-39, Edif. Bambú Ofi. 305
Armenia, Quindío - Colombia.
www.ingesoftsi.com
contactenos@ingesoftsi.com

"LO IMAGINAS...
NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD"

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

VALOR PROPUESTA

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- 8 pagos Quincenales $8.750.000

TIEMPO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato será de 4 meses

SOPORTE Y GARANTIA

Garantía durante los tres primeros meses después del lanzamiento de la plataforma El horario de atención será de lunes a viernes de 8:00am a 12m y de 2:00pm a 6:00pm. El canal de atención será por vía email. Nosotros nos comprometemos en atender la solicitud en un lapso no mayor a las cuarenta y ocho horas (48).

VALIDEZ DE LA OFERTA.

La presente oferta es válida por un término de quince días (15) calendario.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso será INGESOFTSI responsable de los daños causados por incumplimiento de las responsabilidades del Cliente, o sus proveedores tecnológicos, o de cualquier daño indirecto, como pudiera serlo la pérdida de beneficios o economías previstas, o por cualquier reclamación de que pudiera ser objeto por terceros, aun cuando INGESOFTSI hubiera podido ser advertida de la posibilidad de dichos daños, pérdidas o reclamaciones.

Toda la información recibida por parte de EL CLIENTE, y entregada a INGESOFTSI, es de carácter confidencial y se utilizará única y exclusivamente para lo que se

Powered by CamScanner

destine dentro del contrato. Esta información, a partir de la fecha de firma del contrato, se obliga a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por EL CLIENTE.

NOTAS FINALES

- Si el enfoque de los requerimientos del proyecto, hipótesis, o cambios de alcance (incluyendo revisiones) cambia, así mismo se podrá ver afectado el presupuesto estimado tanto en tiempo como en dinero.

 Si eventualmente el desarrollo normal del proyecto se detiene por más de un mes consecutivo - a causa de no recibir ningún tipo de respuesta o feedback por parte del cliente se procederá a hacer una re-estimación total del proyecto, por lo tanto, la fecha de culminación inicialmente pactada será automáticamente postergada, estableciéndose una nueva fecha tentativa a convenir.

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE INGESOFTSI SAS - SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS.

Objeto	Objeto. Servicios de Diseño, Desarrollo, e implementación de sistema de nomina Web para soluciones Efectivas Temporal SAS
Contratista	**INGESOFTSI SAS**
Valor del Contrato	El valor inicial del contrato fue de SETENTA MILLONE DE PESOS M/CTE ($70.000.000) incluido IVA.
Adición del contrato	*$ N.A.*
Valor Total del Contrato	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) incluido IVA .
Plazo	El plazo de ejecución del contrato fue desde el 19 de abril de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021
Fecha de inicio	abril 19 de 2021
Otrosí No.1 fecha	*N.A.*
Fecha de Terminación	19 de agosto de 2021
Supervisor	Gloria Mercedes Patiño Marín

Powered by CamScanner

INGESOFTSI

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	**$70.000.000**
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	**$0,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$70.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$70.000.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$0,00**
VALOR A REVERSAR	**$0,00**

Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Ahorro No. 77874397256 del Banco BANCOLOMBIA S.A. a nombre de INGESOFTSI SAS, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato de prestación de servicios, que se liquida mediante el presente documento, Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato.

Para constancia se firma por las partes en Armenia, a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

CONTRATANTE:

Soluciones Efectivas SAS

GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
C.C 41.923.931 de Armenia
Representante Legal.
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS

CONTRATISTA:

CARLOS ANDRES NOREÑA CRUZ
C.C. N°9.733.684 de Armenia
Representante Legal.
INGESOFTSI SAS

Powered by CamScanner